

RECURSO REPOSICION PROCESO

yerlis peinado morelos <yerlispeinado@hotmail.com>

Mar 16/02/2021 9:43

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (493 KB)

RECURSO DE REPOSICION JOEL ARROYO.pdf;

Señores;

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Rad. 08001 – 40 – 53 – 010 – 2018 – 00745 - 00

Demandante. JOEL ARROYO ROA

Demandado. INMOBILIARIA SANCHEZ JD

YERLIS PEINADO MORELOS, mayor de edad, con plena capacidad legal, identificada con la cedula de ciudadanía No. **33.102.810** expedida en Cartagena, abogada titulada e inscrita con la **T. P. No. 117.865** del C. S. de la J; actuando como apoderada del señor **JOEL ARROYO ROA**, con el mayor grado de respeto, me permito hacer uso del traslado concedido por este despacho mediante estado del día de ayer 15 de febrero en donde se ordena tener por desistida la demanda, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION – EN SUBSIDIO APELACION** estando dentro del término legal establecido, PARA ELLO ADJUNTO PDF con dicho memorial contentivo.

De usted se suscribe,

YERLIS PEINADO

YERLIS PEINADO MORELOS



ABOGADO

**CANDIDATA A MAGISTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

Calle 77 N° 17 - 11 Of. 10ª1 Cel: 3106172158

E-mail: yerlispeinado@hotmail.com

Barranquilla - Atlántico

Barranquilla, Febrero 16 de 2021

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Rad. 08001 – 40 – 53 – 010 – 2018 – 00745 - 00

Demandante. JOEL ARROYO ROA

Demandado. INMOBILIARIA SANCHEZ JD

YERLIS PEINADO MORELOS, mayor de edad, con plena capacidad legal, identificada con la cedula de ciudadanía No. **33.102.810** expedida en Cartagena, abogada titulada e inscrita con la **T. P. No. 117.865** del C. S. de la J; actuando como apoderada del señor **JOEL ARROYO ROA**, con el mayor grado de respeto, me permito hacer uso del traslado concedido por este despacho mediante estado del día de ayer 15 de febrero en donde se ordena tener por desistida la demanda, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION – EN SUBSIDIO APELACION** estando dentro del término legal establecido, para tal efecto solicito se tenga en cuenta las siguientes consideraciones:



ABOGADO

**CANDIDATA A MAGISTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

Calle 77 N° 17 - 11 Of. 10ª1 Cel: 3106172158

E-mail: yerlispeinado@hotmail.com

Barranquilla - Atlántico

CON RESPECTO A LA NOTIFICACION ES UNA CARGA YA CUMPLIDA Y SURTIDA

Teniendo en cuenta las actuaciones en el transcurrir del proceso, se puede observar que la suscrita y su demandante, siempre hemos tenido la intención de cumplir con las cargas impuestas por el despacho, así como NO DESISTIR de la solicitud de ejecución, ni tampoco hemos sido ajenos al proceso, como es objeto directo y claro de la sanción que pretende la norma imponer con los desistimientos, que es cuando la parte que no cumple con la carga, pretende mover el aparato judicial y guarda silencio o es parco con las actuaciones que así, le competen, NO ES JUSTO que siendo muy diligentes e insistentes en el cumplimiento y oportunidad de dicha carga, hoy se nos pretendan sancionar habida cuenta que en el proceso en sí, ya reposan las piezas procesales que dan luz a esta obligación y que fue cumplida en su respectiva oportunidad (he hecho las notificaciones en siete ocasiones).

Es así que tenemos:

- 1) En fecha 14 de mayo del año 2019 se dio en el folio 44 del proceso NOTIFICACION PERSONAL AFIRMATIVA, para la demandada y este guaro silencio y no se notificó, ni contestó la demanda, esta certificación fue remitida y cumplida en su oportunidad.
- 2) Con respecto a la notificación por aviso acontece lo siguiente:
 - a) Cuando se procede a enviar a la misma dirección de la mitificación personal, la inmobiliaria se muda y es allí cuando se adjunta la certificación de fecha 15 de abril de 2019.
 - b) Entonces se remite la notificación por aviso **afirmativa** a la dirección donde logramos encontrarla, es decir que en fecha 21 de julio de 2019 se remite certificación afirmativa de la entidad

YERLIS PEINADO MORELOS



ABOGADO

**CANDIDATA A MAGISTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

Calle 77 N° 17 - 11 Of. 10ª Cel: 3106172158

E-mail: yerlispeinado@hotmail.com

Barranquilla - Atlántico

demandada en la NOTIFICACION POR AVISO en el folio 54, por ende, ya esta **notificación estaba cumplida**.

- c) Sin embargo, teniendo en cuenta que la dirección no era la misma que aparecía consignada en el juzgado, se procedió a solicitar permiso o autorización para que se permitiera y en la misma de fecha **9 de agosto de 2019** se dio cumplimiento.
- d) El despacho insistió en el cumplimiento en la dirección anterior es decir la carrera 45B No. 90 – 57 la cual se hizo en dos oportunidades y remitida a su despacho con anterioridad. (ver adjunto).

The image shows two overlapping forms from Servintrega S.A. The top form is a 'Constancia de Entrega de COMUNICADO' (Delivery Confirmation of COMMUNICATED) with a tracking number 1299874. It details the sender (Yerlis Peinado) and the recipient (Inmobiliaria Sanchez JD) in Barranquilla, Atlántico. The document was sent on August 17, 2019, at 9:00 AM. The bottom form is a 'Constancia de Entrega' (Delivery Confirmation) for the same document, showing it was received by Jose Navarro at the same address on the same date and time. Both forms include a barcode and a signature of Diana Acosta Cervantes.

e)

Solicita además, se tenga en cuenta que el tema de la virtualidad es aun de mucho menester e inconveniente para las partes y de igual manera para los juzgados en esta ardua jornada de adecuación, el observar las actuaciones han sido una carrera titánica en donde hemos tenido que acceder a las pocas herramientas que nos trae consigo todas las novedades que debemos atender, por ejemplo, las actuaciones aun no me aparecen cargadas en el sistema TYBA, y por ende aclarar estas fechas y situaciones se convierten en pequeñas trabas para poder ejercer nuestras gestiones a conformidad y así evitar que se conviertan las actuaciones en situaciones engorrosas, como el

YERLIS PEINADO MORELOS



ABOGADO

**CANDIDATA A MAGISTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

Calle 77 N° 17 - 11 Of. 10ª1 Cel: 3106172158

E-mail: yerlispeinado@hotmail.com

Barranquilla - Atlántico

tener que escribir al despacho para cada actuación, por lo cual me sumo a que también los funcionarios han tenido que sufrir estos suplicios, para ello y en razón de lo que me refiero adjunto pantallazo del tyba en donde no están aún cargadas las actuaciones.

CÓDIGO PROCESO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESPACHO
08001405301020180074500	ATLANTICO	BARRANQUILLA	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL 010 BARRANQUILLA

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que si le he dado cumplimiento a la notificación por aviso en la dirección ordenada por el despacho en su oportunidad, solicito sea corregido el auto de fecha 15 de Febrero del año en curso y se ordene seguir adelante con la ejecución del demandado.

Agradezco su atención y de sus buenos oficios.

De usted, se suscribe con saludos de respeto,

Atentamente,

YERLIS PEINADO MORELOS



ABOGADO

**CANDIDATA A MAGISTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

Calle 77 N° 17 - 11 Of. 10ª1 Cel: 3106172158

E-mail: yerlispeinado@hotmail.com

Barranquilla - Atlántico

A handwritten signature in black ink, reading "Yerlis Peinado Morelos". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

YERLIS PEINADO MORELOS.

C. C. No. 33.101.810 Cartagena.

T. P. No.117.865 C. S. de la J.